



EXTRACTO de la Orden CDS/551/2023, de 19 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2023 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del Programa del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

BDNS (Identif.): 689409

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689409>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente Orden, las asociaciones y las entidades legalmente constituidas sin ánimo de lucro, con sede y ámbito de actuación en Aragón, integradas en la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (Red ISPEDIS) que desarrollen acciones de integración de la discapacidad dirigidas a personas con discapacidad.

Segundo.— Objeto.

Es objeto de la presente Orden, aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2023, de subvenciones con destino a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de acciones de integración de la discapacidad, de la Actuación Acciones de integración de la discapacidad (ISPEDIS) dentro del Programa FSE+ Aragón 2021-2027 y se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para el periodo 2023 a 2026.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden CDS/329/2023, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ("Boletín Oficial de Aragón", número 62, de 30 de marzo de 2023).

Cuarto.— Cuantía.

El importe total de la convocatoria, financiada en un 60% por fondos propios del Gobierno de Aragón con cargo a la aplicación G/3132/480158/91001(428.571,60 €) y en un 40% con cargo a la aplicación G/3132/480158/11202 (285.714,40 €) por el Fondo Social Europeo Plus a través del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, es de 714.286 euros.

Quinto.— Plazo presentación solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la ficha técnica del proyecto o actividad a realizar, junto con la documentación a aportar que se especifica en la misma. Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente desde el enlace de la sede electrónica del gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/tramites> donde se hallan disponibles tanto los modelos normalizados como la aplicación informática para su presentación, indicando en el buscador de la sede el procedimiento número 9707, asignado a esta línea de subvención.

Zaragoza, 19 de abril de 2023.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, M.^a Victoria Broto Cosculluela.